



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL SUPREMO
OFICINA DE INSPECCIÓN DE NOTARÍAS
PO Box 190860, San Juan, PR 00919-0860

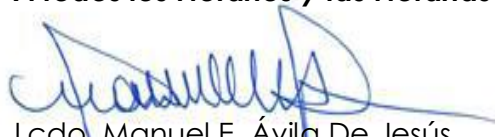


Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús
Director
Correo Electrónico: Manuel.Avila@ramajudicial.pr

Cuadro: (787) 763-8816
Tele-copiadora: (787) 766-4985
Archivo Notarial: (787) 763-4035

17 de diciembre de 2019

A todos los Notarios y las Notarias



Lcdo. Manuel E. Ávila De Jesús
Director

PERIODO DE PRESENTACIÓN DEL INFORME ESTADÍSTICO ANUAL DE ACTIVIDAD NOTARIAL ANUAL (AÑO NATURAL 2019)

En cumplimiento del Artículo 13-A de la Ley Notarial de Puerto Rico, 4 LPRA sec. 2031-A, así como la Regla 13 del Reglamento Notarial de Puerto Rico, 4 LPRA Ap. XXIV, deseo por este medio notificarles que en la página web de la Oficina de Inspección de Notarías (ODIN) se encuentra disponible el Formulario titulado "Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial" (en adelante, el Informe Anual o el IEA). De igual manera, informamos que la plantilla del Informe Estadístico Anual para aquellos usuarios del Programa de Radicación Electrónica Notarial (REN) que hayan presentado y registrado sus doce (12) Informes de Actividad Notarial Mensual (enero a diciembre de 2019) podrá ser creada una vez inicie y complete el proceso radicación de su índice notarial correspondiente al mes de diciembre de 2019; es decir, a partir del 1º de enero de 2020.¹

Explicamos a continuación las alternativas con las cuales cuentan los notarios y las notarias para cumplir con la disposición de rendir su Informe Anual correspondiente al Año Natural 2019 próximo a concluir. Según establece el Artículo 13-A de la Ley Notarial, *supra*, el Informe debe ser presentado el último día del mes de febrero. Por ser el sábado, 29 de febrero de 2019 el último día del mes, y, por consiguiente, uno no laborable,

¹ La presentación del Informe Estadístico de Actividad Notarial Anual por conducto del Programa de REN requiere que usted haya presentado los doce (12) Informes de Actividad Notarial Mensual en el mismo. Recordamos a aquellos usuarios y usuarias de REN que hayan presentado Informes de Actividad Mensual físicamente en el Año Natural 2019 o que hayan iniciado el registro de este luego del mes de febrero de 2019, tendrán que presentar el Informe Anual físicamente, como se expone más adelante.

expresamos que el Informe Anual deberá ser completado y presentado en el próximo día laborable: **es decir, en o antes del lunes, 2 de marzo de 2020.**

I. Radicación Física (Formulario OAT-1796)

El Formulario OAT-1796 (Rev. Diciembre 2015), titulado "Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial" se encuentra disponible en la Sección de "Avisos" de la página web de la ODIN (www.ramajudicial.pr/odin) en formato "PDF". El enlace para acceder la referida plantilla es el siguiente: <http://www.ramajudicial.pr/odin/formularios-en-linea/OAT-1796.pdf>.

Una vez acceda esta, usted podrá grabar (descargar) en su computador el documento. Posteriormente, debe imprimir el formulario una vez complete la información requerida. El documento deberá cumplimentarse en maquinilla o en letra de molde y tinta (azul o negra). **De igual manera, la plantilla le permitirá, como método alterno, el que usted llene la información directamente en su computador e imprima ulteriormente el Informe Anual.**

Una vez completado el Informe Anual, podrá presentarlo físicamente en el Registro General de Competencias Notariales (Buzón de Índices Notariales), ubicado en el Tercer Nivel del Centro Judicial de San Juan. De igual manera, podrá hacer entrega del referido documento en el Archivo Notarial para el Distrito de Ponce, ubicado en la Biblioteca Mariana Suárez de Longo, en Ponce, Puerto Rico (para los notarios y las notarias de la referida Región Notarial y pueblos limítrofes) o mediante el sistema de correo federal (correo certificado con acuse de recibo o correo regular), a la dirección postal que se detalla a continuación²:

Oficina de Inspección de Notarías
Re: Presentación Informe Estadístico de Actividad Notarial Anual 2019
PO Box 190860
San Juan, Puerto Rico 00919-0860

Expresamos que **es obligatorio que todo notario y toda notaria provea el nombre de la compañía afianzadora con la cual ha contratado su Fianza Notarial y la fecha de vencimiento de esta.** Se apercibe que no se procesarán los Informes Estadísticos Anuales presentados que omitan esta información.

II. Programa de Radicación Electrónica Notarial (REN)³

Aquellos notarios y notarias que hayan presentado sus doce (12) Informes de Actividad Notarial Mensual del año 2019 a través del Programa REN (original y enmendado, de

² Queda a discreción del notario o de la notaria incluir en el documento remitido mediante correo federal acompañar una copia fotostática adicional del Informe Anual, con un sobre pre-dirigido y pre-franqueado, para devolver esta con el sello electrónico de "Recibido".

³ El programa requiere contar con el Sistema de Navegación *Internet Edge* o *Internet Explorer* en su computador. Reiteramos que no podrá acceder el programa mediante otros sistemas de navegación, como *Safari*, *Firefox*, y *Chrome*, entre otros.

aplicar esto último) podrán hacer uso de la función para radicar su Informe Anual 2019 **posterior al momento en que usted radique su índice notarial correspondiente al mes de diciembre de 2019**. Advertimos que aquellos notarios y notarias que no hayan hecho uso del programa para radicar sus Informes de Actividad Notarial Mensual o que solo hayan radicado parcialmente estos en el Programa de REN, **deberán presentar su Informe Anual físicamente**.

La plantilla del Informe Anual en el Programa de REN no es de creación y radicación automática. Por ello, para crearla, deberá acceder a su cuenta personal en REN, y presionar el icono titulado:

“Blank Forms” (formularios en blanco):



Luego deberá seleccionar **“Crear Informe Anual”**. Acto seguido, deberá verificar la corrección de la información personal, proveniente del RUA, así como la información de instrumentos y testimonios, proveniente de los índices mensuales radicados en REN en el Año Natural 2019⁴. Una vez la plantilla este accesible, procederá a registrar la información relacionada a la sede notarial; el área de su localización; los recursos tecnológicos disponibles al notario; el número de sellos notariales físicos (no sellos de rentas internas) que custodia el notario o la notaria; **la información relacionada a la Fianza Notarial prestada, la entidad con la cual ha suscrito tal contrato y la fecha de vencimiento**; el número de tomos de protocolos bajo su custodia, los años pendientes de inspección y el número de instrumentos públicos autorizados por año; y la composición de su Oficina o Bufete.

Una vez concluya el proceso de registro de información, procederá a radicar electrónicamente el Informe Anual, siguiendo los procesos establecidos en la radicación de los Informes de Actividad Notarial Mensual. Para mejor referencia, visite el siguiente enlace en la página web de la ODIN: <http://www.ramajudicial.pr/odin/manual-adiestramiento-REN.pdf>.

Una vez presentado el IEA, **no recibirá confirmación alguna de radicación mediante correo electrónico**. Sin embargo, puede validar la presentación al presionar el icono titulado:

“Administration Forms” (formularios administrativos):



Luego deberá seleccionar la opción **“Búsqueda de Informes Anuales”**. Posterior a ello, provea la información requerida en los renglones “Año de Informe” y “Estatus de la

⁴ Si usted autorizó Actas de Notoriedad al amparo de la Ley de Asuntos No Contenciosos ante Notario, Ley 282-1999, según enmendada, deberá verificar con mayor detenimiento el número de instrumentos autorizados en el renglón de actas; ello, para validar que no haya surgido algún proceso de duplicidad de registro de documentos. De ocurrir lo antes indicado, debe comunicarse con el Registro General de Competencias Notariales llamando al (787) 763-8816, Extensiones 5356 o 5360.

Radicación", y, luego de presionar la opción "Buscar", podrá validar la presentación o no de su Informe Anual mediante el Programa de REN.

Reiteramos a los notarios y notarias la necesidad de proveer en esta plantilla el nombre de la compañía afianzadora con la cual ha contratado su Fianza Notarial y la fecha de vencimiento de esta, así como desglosar la obra protocolar en su custodia que no ha sido examinada ni aprobada por la ODIN. Se apercibe que no se validarán los Informes presentados que omitan esta información.

III. Apoyo Técnico

De requerir asistencia técnica en el proceso de radicación de su Informe Estadístico Anual, pueden comunicarse con la Mesa de Asistencia Técnica ("Help Desk") de la Oficina de Administración de Tribunales llamando al (787) 641-6600, Extensión 6225, de lunes a viernes de 8:30 de la mañana a 5:00 de la tarde. De igual manera, de surgirles algún contrat tiempo o pregunta, pueden enviar un mensaje a la siguiente dirección de correo electrónico: OficinaDirectorODIN@ramajudicial.pr.

Confiamos, pues, que las instrucciones aquí detalladas le sean de utilidad en el proceso de cumplimiento de radicación de su Informe Estadístico Anual de Actividad Notarial. **Como siempre, exhortamos a los notarios y a las notarias presentar con antelación el documento, ya que ejecutar dicha obligación en una fecha cercana al día límite puede acarrear situaciones que propicien su incumplimiento.**

Concluyo deseándoles a todos y todas una hermosa época navideña, así como un Año Nuevo 2020 lleno de optimismo, nuevos retos, evolución profesional y salud. Tal como el año que está próximo a concluir, reiteramos el compromiso de los diversos componentes de la ODIN para brindar una mano amiga a los y las integrantes del gremio notarial puertorriqueño que diariamente defienden los postulados de esta noble profesión. Reciban, pues, en nombre de la Jueza Presidenta del Tribunal Supremo, Hon. Maite D. Oronoz Rodríguez; del Pleno del Tribunal Supremo; del personal que labora en la ODIN y del Director que suscribe, nuestro saludo afectuoso y nuestro abrazo fraternal.

¡Muchas felicidades y bendiciones!